



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
05 SEP 2023
12:59 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: LXV/HCO/AAR/073/2022.

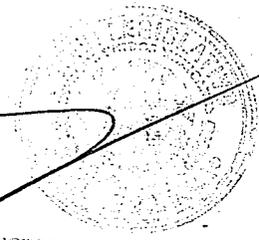
ASUNTO: inscripción de punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria **para ser tratado de Urgente y Obvia Resolución** el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, Dra. Alma Lilia Velasco Hernández, para que recorra y supervise cada uno de los hospitales y centros de salud bajo la jurisdicción de los Servicios de Salud del Estado, para que conozca y dote de infraestructura y mobiliario a cada uno de ellos, garantizando con esto un servicio de salud digno a las y los oaxaqueños, que recurren a recibir atención médica.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
05 SEP 2023
13:09 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 05 de septiembre del 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la: titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, Dra. Alma Lilia Velasco Hernández, para que recorra y supervise cada uno de los Hospitales y centros de salud bajo la jurisdicción de los servicios de salud del Estado, para que conozca y dote de infraestructura y mobiliario a cada uno de ellos, garantizando con esto un servicio de salud digno a las y los oaxaqueños, que recurren a recibir atención médica, lo anterior al tenor de las siguientes:

Exposición de motivos:

PRIMERO. – El derecho a la salud es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocido por múltiples tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales. En México fue incorporado parcialmente en 1983 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Derecho a la Protección de la Salud (DPS). A pesar de ello, para la mayoría de los mexicanos ni las condiciones

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@Gmail.com



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de salud ni el acceso a los servicios se encuentran satisfechas. Es verdad que las tasas de mortalidad general han disminuido, que se ha incrementado la esperanza de vida y que algunas enfermedades han sido erradicadas o están bajo control, pero también es verdad que aún existen alrededor de 10 millones de mexicanos sin acceso a los servicios de salud; que en el campo casi la tercera parte de los menores de cinco años tiene talla baja para su edad; la mortalidad materna de México es la más alta en el grupo de la OCDE; que somos el país con la prevalencia de obesidad femenina más alta del mundo y que la mortalidad por algunos tipos de cáncer, Diabetes mellitus, problemas cardiovasculares e hipertensión no disminuye.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39646.pdf>

El derecho a la salud en México emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su artículo 4º establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. Este reconocimiento del derecho está alineado con marcos normativos internacionales en la materia, así como con los compromisos adquiridos por el Estado al ratificar los distintos tratados sobre derechos humanos. La norma establecida en la Ley General de Salud (LGS) establece el elemento base que debe ser garantizado por el Estado para que toda persona pueda ejercer su derecho constitucional a la protección de la salud y, por tanto, al acceso a los servicios de salud.

Adicionalmente, este derecho forma parte de los derechos sociales, como lo establece la LGDS en su artículo 6º, lo que obliga al Estado a garantizarlo y protegerlo a través de políticas gubernamentales, programas sociales o reformas legales, con el objeto de que el derecho a la salud pueda ejercerse plenamente.

SEGUNDO. - En noviembre de 2019 se aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud por el cual se crea el INSABI y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular.

De tal forma que, el INSABI, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2020. De acuerdo con este Decreto, el INSABI es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, asimismo, según la LGS su objetivo es: "Proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud".

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@Gmail.com

En este sentido, las personas sin seguridad social, de acuerdo con la LGS, no necesitan afiliarse ni pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos; solo deberán presentar su respectiva CURP o el acta de nacimiento.

TERCERO. – En Oaxaca, la misión de los Servicios de Salud en la de Brindar servicios de salud con calidad a la población oaxaqueña no asegurada, mediante la prevención y promoción del autocuidado de la salud del individuo y la comunidad, atención médica oportuna, vigilancia sanitaria y administración racional, justa y transparente de los recursos, garantizando el acceso a los oaxaqueños y oaxaqueñas a un Sistema de Salud Universal, equitativo, participativo y de alta calidad, coadyuvando al desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 36 enlista cuales son los asuntos que le competen despachar a la Secretaría de Salud, todos son importantes pero hare énfasis solo en tres que me parece deben ser prioridad para garantizar el derecho a la salud de las y los oaxaqueños y son los siguientes: establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud; Realizar programas de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y en situación de desventaja, así como lo relacionado con los derechos reproductivos y la salud sexual de hombres y mujeres y la atención materno infantil; Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población.

Pero en el rubro de establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud, no se ven avances en los Servicios de Salud de Oaxaca, seguimos igual que la administración pasada, no vemos acciones o programas que nos demuestren que las cosas comiencen a cambiar y por el bien de las y los oaxaqueños es primordial que la política estatal en materia de salud realmente se conduzca como una política estatal por que en ello va la salud de nuestras familias y ahí la titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca es la encargada.

En el rubro de realizar programas de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y en situación de desventaja, no se ve avance alguno no se ve por ningún lado algún programa o acción implementado por la secretaria de salud, y podemos constatarlo al acudir a un hospital o centro de salud del los Servicios de Salud del Estado, hasta el momento no hay ningún resultado.

Respecto a proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población, tampoco vemos aun la mano de la secretaria de salud, no vemos mejoras en infraestructura en hospitales y centros de salud, sabemos que es una administración que lleva 10 mese al frente, pero debe hacer cumplir lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo.



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

La curva de aprendizaje ya paso, ahora las oaxaqueñas y oaxaqueños exigimos resultados a esta administración y más a la titular de los servicios de salud, la salud de mujeres y hombres no pude ser puesta a prueba, mientras se aprende a estar al frente de una secretaría de las más importantes en la entidad.

CUARTO. – Desde el Partido Nueva Alianza Oaxaca, exijo que la titular de la Secretaría de Salud de la entidad, Dra. Alma Lilia Velasco Hernández, que no sea una secretaría de oficina, si no que camine y supervise cada uno de los centros hospitalarios y centros de salud de la entidad y que están bajo la responsabilidad de los servicios de salud de la entidad.

Además, también debe garantizar a las y los oaxaqueños servicios de salud de calidad, toda vez que quienes recurren al Hospital Civil, a los centros de Salud, a los hospitales regionales del sector salud del Gobierno del Estado, son en su mayoría personas en situaciones de vulnerabilidad y que su única opción es esta, al no contar con IMSS, ISSSTE u otra forma de seguridad social.

QUINTO. – Las Oaxaqueñas y Oaxaqueños requerimos atención medica de calidad, y no más casos como el ocurrido hace unos días en el Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso, donde un recién nacido fue colocado en una caja de cartón, lo que puso en riesgo su salud y su vida misma.

Creo que para nadie es desconocido que hechos como estos son comunes por la falta de mobiliario e infraestructura en los nosocomios, pero es obligación del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, realizar las gestiones y dotar de infraestructura medica necesaria, así como los equipos y mobiliarios, secretaría cumplan usted con sus funciones que le corresponden.

SEXTO. - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO A LA: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ, PARA QUE RECORRA Y

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SUPERVISE CADA UNO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD BAJO LA JURISDICCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE CONOZCA Y DOTE DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO A CADA UNO DE ELLOS, GARANTIZANDO CON ESTO UN SERVICIO DE SALUD DIGNO A LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, QUE RECURREN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 05 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEY DE ORGANIZACIÓN
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@gmail.com